

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2022

DIP. HECTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, Diputado **RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción XV, de la Ley Orgánica del Congreso y; artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso, ambos de la Ciudad de México, someto a consideración de este órgano legislativo, la siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CREEN PROGRAMAS DE APOYO PARA LOS CAPITALINOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA DE CONFLICTO, ASÍ COMO CAPITALINOS EN RETORNO DERIVADO DEL ENFRENTAMIENTO ENTRE RUSIA Y UCRANIA**, al tenor de las siguientes:

1

ANTECEDENTES

El pasado 22 de febrero el Gobierno Ruso, reconoció la independencia de las autoproclamadas repúblicas populares de Donetsk y Lugansk, que se encuentran ubicadas en la zona denominada como Donbás, en Ucrania.

En consecuencia, el Presidente de Rusia, Vladímir Putin, emitió el 24 de febrero, un mensaje televisivo en el que declaraba de facto la guerra a la nación ucraniana, anuncia una “operación militar especial” en Donbás. Al tiempo que se advirtieron ataques en diversos puntos al este de Ucrania.



Fuente: elaboración propia - EL PAÍS



II LEGISLATURA

Lo anterior, tiene un origen relativamente contemporáneo ya que en el 2013, se realizaron protestas en la ciudad de Kiev con el objeto de derrocar al entonces Presidente, Víktor Yanukóvich, reconocido aliado de Rusia y que, cabe destacar, acabó huyendo a este país, después de su destitución, en febrero de 2014. Lo que el gobierno ruso, consideró un golpe de Estado.

Tras la anexión de Crimea a Rusia -meses más tarde-, desde el momento de la firma del acuerdo interestatal del 18 de marzo de 2014, las regiones de Donetsk y Lugansk, se autoproclamaron independientes de Ucrania. Este fenómeno, contó con el 95,5% de los votantes apoyando el referéndum de la adhesión de Crimea a la Federación Rusa. Posteriormente, el parlamento ruso ratifica el acuerdo por el que Crimea se incorporaba a Rusia, dando como resultado que Ucrania retirara sus tropas de Crimea.

3

Como resultado, Gobierno ucraniano impone un bloqueo comercial a Crimea, ante lo que Putin suspende el acuerdo de libre comercio con ese país. Más adelante, la autoproclamada república popular de Donetsk rompe lazos comerciales con el resto de Ucrania.

Para aminorar este conflicto en las regiones del este, se llevó a cabo la firma de los acuerdos de Minsk, firmado por Rusia, Ucrania y las autoproclamadas repúblicas populares de Donetsk y Lugansk con la



II LEGISLATURA

observancia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Destacando que se han roto en reiteradas ocasiones.

Por ello, el conflicto en la región conocida como el Donbás, en el éste de Ucrania, zona de influencia rusa, entre las tropas ucranianas y las rusas se ha mantenido sin tregua alguna.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Las primeras semanas del conflicto suscitado entre Ucrania y Rusia ha cobrado como víctimas a miles de personas, entre las que se encuentran aquellas que, por el simple hecho de residir en la zona de conflicto, han tenido que vivir día a día bajo sometimiento a reglas acciones bélicas, además de la violencia y el desplazamiento, ya sea necesario o forzado.

Los ataques que ha dejado este conflicto, principalmente los hechos contra poblaciones civiles, han dejado un estrago devastador que ha causado, entre otras cosas, que la infraestructura para el ejercicio de una vida digna para quienes residen en la Zona de Conflicto, deje de ser funcional para la población, por lo que en muchos casos, las personas han tenido que salir para poder subsistir y cubrir las más mínimas necesidades.



II LEGISLATURA

Ellos, las personas civiles, a quienes les han destruido sus hogares, quienes han tenido que huir por los bombardeos rusos, *deben tener acceso a corredores humanitarios seguros*; como lo ha expuesto Amnistía Internacional.

Lo anterior debido a que, hasta la primera semana de marzo, la oficina de derechos humanos de las Naciones Unidas había contabilizado 1,335 bajas civiles en Ucrania, incluidos 474 muertos y 861 heridos, desde que comenzó la invasión de Rusia el 24 de febrero.

A diferencia de otros países, México ha decidido mantener su representación diplomática en la capital de Ucrania y la Cancillería aún tantea la posibilidad más factible de evacuar a los ciudadanos del país. Ésta informó que se encontraban alrededor de 225 mexicanos y sus familias en Ucrania después de iniciar el conflicto.

5

En los primeros días, la Oficina de Relaciones Exteriores, advirtió que tenían razón de que al menos 30 mexicanos habían salido de Ucrania, reconociendo que sólo algunos lo habían hecho bajo protección consular, y otros con recursos propios. En este sentido, informaron que algunos de los mexicanos que varones que habían salido, lo hicieron a pesar de los problemas que tuvieron que enfrentar debido a las restricciones para los hombres ya que Ucrania ha decidido restringir el paso fronterizo a hombres de entre 18 y 60 años, como efecto de un ley marcial.



Bajo este contexto, ocurrieron casos como el de un mexicano que no pudo salir a pesar de que a su familia le concedieron la salida.

La misma Oficina de Relaciones Exteriores comunicó que, la cifra aproximada de mexicanos en la zona de conflicto es de entre 80 y 90 personas, mismos de los que se tiene conocimiento de su ubicación.

El pasado 04 de marzo, llegó a México el primer avión de ayuda humanitaria con un grupo de 44 mexicanos y sus familiares, mismos que fueron evacuados de Ucrania a través de Rumania. Además, se realizó un segundo vuelo, de la Fuerza Aérea Mexicana desde Rumania en el que llegaron a nuestro país un segundo grupo integrado por 57 connacionales, cinco extranjeros, cinco mascotas y más de veinte personas de tripulación.

6

Sin embargo, aún se encuentran en Ucrania, y específicamente en la zona de conflicto, grupos de mexicanos que por diversas razones no han salido de esta franja, y como ejemplo, refiero la información dada por la Embajada mexicana en la que menciona que, al menos 30 personas respondieron a la embajada de México en Ucrania, manifestando la negativa por salir de este país, debido al vínculo con sus familias. Siendo el caso de las mujeres, según la titular de la Embajada, a que se quedan es debido a que no quieren abandonar a sus esposos, quienes están en combate.



II LEGISLATURA

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 1º, el derecho de toda persona de gozar de los derechos reconocidos por el Estado Mexicano y en los instrumentos internacionales en el que este forme parte.

SEGUNDO.- De manera enunciativa mas no limitativa, el artículo 2, apartado B, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla que:

“...la Federación, las entidades federativas y los municipios tienen la obligación de establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas tanto en el territorio nacional como en territorio extranjero...”

A través de diversas acciones para impulsar programas que salvaguardando la salud de las mujeres migrantes y promover la difusión de sus culturas.

TERCERO.- Que el artículo 20, de la Constitución de la Ciudad de México, establece que:



Artículo 20

Ciudad Global

3. Las autoridades adoptarán medidas y programas para contribuir al respeto y protección de los derechos, la cultura y la identidad de las personas originarias de la Ciudad y de sus familias en el exterior. Asimismo, establecerán los mecanismos institucionales para garantizar dicha protección, en los ámbitos de su competencia, y para el apoyo en los trámites respectivos.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INSTITUYA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS Y ÁREAS CORRESPONDIENTES, PROGRAMAS DE APOYO PARA LAS Y LOS CAPITALINOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO, CERCA O RETORNAN DE LA ZONA DE CONFLICTO DEL ENFRENTAMIENTO ENTRE RUSIA Y UCRANIA, PARA QUE ESTOS PUEDAN TENER APOYOS TANTO ECONÓMICOS COMO DE DIVERSOS SERVICIOS, PRIORIZANDO LOS REFERENTES A LA SALUD.

ATENTAMENTE

Raúl Torres

DIP. RAÚL DE JESÚS TORRES GURRERO

OFICINA

Plaza de la Constitución #7, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Teléfono 55 5130 1900 ext. 2207